



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa -Presidencia-

RESOLUCION Nº 495 /2021

Santa Rosa, 24 de agosto de 2021.

Visto: El Expediente Nº 36286/21, caratulado: "SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS S/Llamar a concurso de ascenso para cubrir la categoría de Oficial Auxiliar en la Secretaría de Sistemas y Organización en la Tercera Circunscripción Judicial"; y

Considerando: Que a fs. 1, mediante Nota Nº 103/2021 SyO cursada por el titular de la Secretaría de Sistemas y Organización, Ing. Mario Luis Accattoli, se solicita llamar a concurso de ascenso para cubrir una categoría de Oficial Auxiliar en la mencionada Secretaría de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que, en el mismo, se especifican los aspectos a evaluar para su desempeño.

Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Recursos Humanos, a fs. 7, dicha categoría se encuentra disponible como consecuencia de la promoción a Jefe de Despacho del Oficial Auxiliar Diego Luciano Aymú, en la Secretaría de Sistemas y Organización de la Primera Circunscripción Judicial, conforme Resolución Nº 141/21, cuya copia certificada se agrega fs. 3/3vta.

Que asimismo, en el mencionado informe se detallan las pautas a seguir para llevar a cabo el proceso de selección.

Que, se considera conveniente que el jurado evaluador esté integrado por el Sr. Secretario de Sistemas y Organización, Ing. Mario Luis Accattoli, en carácter de Presidente, e integrado por la Sra. Prosecretaria Alejandra Daduch, y como Secretario del concurso el Sr. Prosecretario Ing. Danilo Escuredo.

Que, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en el Acuerdo Nº 2083 y su modificatorio Nº 3459, corresponde disponer los mecanismos necesarios para llamar a concurso de ascenso, para cubrir la categoría de Oficial Auxiliar en la Secretaría de Sistemas y Organización en la Tercera Circunscripción Judicial.



Que, de acuerdo a las "Normas de resolución de cuestiones relativas a la función administrativa del Superior Tribunal de Justicia", aprobadas por Acuerdo Nº 3615, los asuntos atinentes al ejercicio de dicha función deben ser resueltas por la Presidencia del Cuerpo.

Por ello, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia RESUELVE:

Primero: Llamar a concurso de ascenso para cubrir la categoría Oficial Auxiliar en la Secretaría de Sistemas y Organización en la Tercera Circunscripción Judicial.

Segundo: El presente concurso se regirá por las Bases para el Sistema de Ascenso aprobadas por el Acuerdo Nº 2083 y modificatorio Nº 3459.

Tercero: El Jurado estará conformado por el titular de la Secretaría de Sistemas y Organización, Ing. Mario Luis Accattoli, en carácter de Presidente, y además integrado por la Sra. Prosecretaria Alejandra Daduch, y como Secretario del concurso el Sr. Prosecretario Ing. Danilo Escuredo.

Cuarto: Establecer que el Jurado deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles, a contar desde la recepción de las actuaciones remitidas por la Secretaría de Recursos Humanos.

Quinto: Para el caso de que exista un único postulante inscripto, el titular del organismo deberá elevar la evaluación de desempeño debidamente fundada en el término de ocho (8) días hábiles.

Sexto: No podrán intervenir los empleados sancionados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de la presente resolución, ni quienes se encontraren gozando o hubieren gozado de licencia sin goce de haberes por más de tres meses, continuos o discontinuos en los dos últimos años.

Séptimo: La metodología de evaluación de oposición y antecedentes será la detallada en el "Anexo" que forma parte de la presente





Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa -Presidencia-

Octavo: Disponer la publicación del concurso en la página Web del Poder Judicial - justicia.lapampa.gob.ar-, donde se habilitará un link para la inscripción en formato digital.

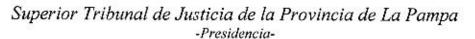
Décimo: Registrese. Notifiquese. Protocolicese.

Dr. EDUARDO D. FERNANDE, MENDIA

PRESIDENTE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DIRECTOR STALE DE ADMINISTRACION SUPERIORY TRIBUSTAL DE AUSTICIA







ANEXO METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

- 1º) Se requerirá a los postulantes:
- *Experiencia en:
- -Trabajos relacionados con área de Sistemas Informáticos.
- -Conocimientos en configuración de parámetros de redes informáticas en PC
- -Conocimientos en reparación y configuración de computadoras personales
- *Conocimiento complementario:
- -Windows PC, Windows Server, software ofimático, software complementario
- -Configuración de impresoras de producción.
- -Conocimientos en tareas multimediales
- -Telefonía fija y móvil
- -Telefonía IP
- 2º) La prueba de oposición consistirá en una evaluación oral, la que podrá realizarse de forma remota, utilizando al efecto plataforma zoom.

ASPECTO	PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR
Legajo Personal	15
Examen Oral sobre los temas solicitados	40
Proyecto de Mejora	45
T	100

- 3º) El Jurado determinará la fecha de la evaluación, la que deberá ser notificada a los postulantes, con un mínimo de diez días de anticipación.
- 4°) La suma de las calificaciones obtenidas será la nota final correspondiente a la oposición.
- 5°) El puntaje correspondiente a la prueba de oposición será la que determine el Jurado, estableciendo el orden de mérito de los concursantes.

- 6°) Del orden de mérito se notificará a los participantes poniéndolos en conocimiento del resultado final obtenido, asimismo deberá comunicarse en la Secretaría de Recursos Humanos para su publicación.
- 7º) Las actuaciones realizadas por el Jurado del concurso serán remitidas a la mencionada Secretaría, con una resolución final fundada, la contendrá el orden de mérito de los concursantes.

Dr EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA PRESIDENTE

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Cr. DIEGO EZEQUIEL AGUIRRE DIRECTOY GUAL DE ADMINISTRACION SUPERVOR TRIBUNAL DE JUSTICIA